

todas las dependencias de trabajo, la cual deberá quedar reflejada en planos.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1.999 (B.O.E. núm 14, de 12 de enero) se le requiere para que en plazo de 10 días hábiles subsane la falta y/o acompañe los documentos preceptivos, que deberán ser presentados en esta Dirección General, advirtiéndole de que en caso de no atender el presente requerimiento, se le tendrá por desistido en su petición, previa resolución, que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42. de la indicada Ley.

Melilla a 31 de agosto de 2007.

La Secretaria Técnica.

Inmaculada Merchán Mesa.

CONSEJERÍA DE FOMENTO

DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO

1992.- El Pleno de la Excm. Asamblea en sesión extraordinaria celebrada el día 14 de agosto de 2007, adoptó el acuerdo que literalmente copiada dice:

"PUNTO TERCERO.- DAR CUENTA DE LA APROBACION DEFINITIVA DE LA MODIFICACION DE ELEMENTOS DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION U.E.19.3.- La Comisión Permanente de Fomento, en sesión celebrada el día seis de los corrientes dictaminó:

"PRIMERO.- Dar cuenta al Pleno de la Excm. Asamblea de la aprobación definitiva de la Modificación de Elementos del Plan General de Ordenación de Melilla, Unidad de ejecución U.E.-19.3 bis, producida por silencio administrativo del Ministerio de Vivienda. Asimismo, con fecha 03-08-2007 ha tenido entrada en el Registro de la Consejería de Fomento Orden Ministerial VIV/2007, de 25 de julio, del Ministerio de Vivienda, por la que se aprueba definitivamente la Modificación Puntual de elementos del

Plan General de Ordenación Urbana de Melilla, relativa a la unidad de ejecución UE-19.3 bis "Terrenos de Hacienda".

SEGUNDO .-La publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad del presente acuerdo y de las determinaciones urbanísticas de la presente Unidad de Ejecución U.E.-19.3 bis:

LOCALIZACION

CLAVE U.E.-19.3 bis

BARRIO Nuevo

DENOMINACIÓN Unidad de Ejecución San Lorenzo Oeste

CLASE DE SUELO Urbano

AREA DE REPARTO AR. 17.2

OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN

COMPLETAR LA TRAMA URBANA DE LA EXPLANADA DE SAN LORENZO

NIVEL DE SISTEMA Local

SECTORES DE INVERSIÓN:

URBANIZACIÓN Y ACTUACIÓN PARA ESPACIOS LIBRES PÚBLICOS Y EQUIPAMIENTO PRIMARIO NO LUCRATIVO

FASES DEL PROCESO DE DESARROLLO URBANO

PLANEAMIENTO Plan Especial

SISTEMA DE ACTUACIÓN Compensación con propietario único

URBANIZACIÓN Proyecto de Urbanizacion

EDIFICACIÓN Licencia de obras

AGENTES INVERSORES

ADMINISTRACIÓN SI

INICIATIVA PRIVADA No

INSTALACIONES Y USOS PROPUESTOS

INFRAESTRUCTURAS BASICAS Y EDIFICACIÓN DE EQUIPAMIENTO PRIMARIO

CONDICIONES DE APROVECHAMIENTO

USO	SUPERFICIE	EDIFICAB.	M2 EDIFIC.	COEF.POND.	APROVECH.
Eq Primario	3.525'80 m2	Según P.E.	Según P.E.	0	0
Esp. Libres	25.000'00 m2	0	0	0	0
TOTALES	28.525'80 m2	Según P.E.	Según P.E.	0	0